

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia - Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Dirección: Carrera 12 nº 20 - 63, primer piso, oficina 126 Torre Central Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

Susuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencionusuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2020-00449 - 00. Asunto: Modifica liquidación.

Armenia, 25 agosto 2022.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc 033,034,035,036), se verifica por parte del Juzgado la liquidación presentada no tuvo en cuenta depósitos judiciales, por lo tanto, se modificará la liquidación de crédito así:

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

CAPITAL:	\$16.784.989,00						
		Brio.					
VIGENCIA		Cte.	Máxima Autorizada		TASA	TASA LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	i. Efectiv a	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍA S	INTERESES
		40.00					
23-oct-20	31-oct-20	18,09 % 17,84	27,14%	24,25%	2,02%	8	90.451,33
1-nov-20	30-nov-20	%	26,76%	23,95%	2,00%	30	334.977,62
1-dic-20	31-dic-20	17,46 %	26,19%	23,49%	1,96%	30	328.549,10
1-ene-21	31-ene-21	17,32 %	25,98%	23,32%	1,94%	30	326.173,98
1-feb-21	28-feb-21	17,54 %	26,31%	23,59%	1,97%	30	329.904,68
1-mar-21	31-mar-21	17,41 %	26,12%			30	327.701,26
		17,31	,	23,43%	1,95%		
1-abr-21	30-abr-21	17,22	25,97%	23,31%	1,94%	30	326.004,19
1-may-21	31-may-21	% 17,21	25,83%	23,20%	1,93%	30	324.475,25
1-jun-21	30-jun-21	%	25,82%	23,19%	1,93%	30	324.305,28
1-jul-21	31-jul-21	17,21 %	25,82%	23,19%	1,93%	30	324.305,28
1-ago-21	31-ago-21	17,24 %	25,86%	23,22%	1,94%	30	324.815,15
1-sep-21	30-sep-21	17,19 %	25,79%	23,16%	1,93%	30	323.965,27
1-oct-21	31-oct-21	17,08 %	25,62%	23,03%	1,92%	30	322.093,90
1-nov-21	30-nov-21	17,27 %	25,91%	23,26%	1,94%	30	325.324,85
1-dic-21	31-dic-21	17,46 %	26,19%	23,49%	1,96%	30	328.549,10
		17,66					
1-ene-22	31-ene-22	18,30	26,49%	23,73%	1,98%	30	331.935,84
1-feb-22	28-feb-22	% 18,47	27,45%	24,50%	2,04%	30	342.724,15
1-mar-22	31-mar-22	%	27,71%	24,71%	2,06%	30	345.577,28
1-abr-22	30-abr-22	19,05 %	28,58%	25,40%	2,12%	30	355.272,31
1-may-22	31-may-22	19,71 %	29,57%	26,18%	2,18%	30	366.231,72
Total, de intereses en mora							6.403.337,53
Total, de intereses corriente (Doc 009)						854.409,00	
Total, obligación							24.042.735,53
Menos depósitos constituidos y no pagados							
conformado por 18 títulos establecidos en la consulta de depósitos (Doc 039)						5.579.112,00	
total, de la obligación							18.463.623,53
1-jun-22	30-jun-22	20,40 %	30,60%	27,00%	2,25%	30	377.607,51
1-jul-22	31-jul-22	21,28 %	31,92%	28,02%	2,34%	30	391.996,45

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

1-ago-22	18-ago-22	22,21 %	33,32%	29,10%	2,43%	18	244.236,13		
				Total	Intereses	158	1.013.840,09		
							\$16.784.989,0		
					Capital		0		
					_				
			Intereses de Plazo						
					_				
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES				\$19.477.463,62		

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbar la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.

TERCERO: En atención a la solicitud que antecede elevado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc.034), por ser procedente se ordena entregar la comunicación de la orden de pago a nombre de la parte ejecutante la cual se elaborarán a favor de dicha entidad Banco Av Villas con Nit 860.035.827- 5 se ordena la entrega y pago de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP), una vez en firme el presente auto.

Se indica desde ya que los oficios de pago no podrán ser entregados a la abogada Margarita María Oviedo Lamprea dado que conforme al poder conferido ella no cuenta con facultad de recibir ni de retirar (pág 28 doc. 003)

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante. /Jmgo

Se notifica por estado el 26 agosto 2022

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce74dced144dc88f712521199a6f4ae505ff17fd5d2bb286370bf67d5d3006b**Documento generado en 25/08/2022 09:15:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica